

**Nombre del Fideicomiso:** Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462

**Acta de Comité:** Fiduciario

**Acta No. 029** (Únicamente contiene extracto relacionado con la Convocatoria PAF-DPR-O-038-2017)

**Lugar:** Findeter

**Modalidad:** Presencial

**Duración:** treinta (30) minutos

**Fecha:** ocho (08) de agosto de 2.017

**Hora inicio:** 04:00 p.m.

**Línea:** Infraestructura – Contrato Interadministrativo 068 de 2016

**Preside:** Ana Patricia Cañón Corrales

**Secretario del Comité:** Fiduciaria Bogotá

**ORDEN DEL DÍA:**

**TEMA**

**RESPONSABLE(S)**

1. Verificación del Quórum.

Secretario del Comité

2. Revisión y aprobación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección No. PAF-DPR-O-038-2017 cuyo objeto es "CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)".

Findeter

3. (...)

4. (...)

5. (...)

6. Propositiones y varios.

Todos

En Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de agosto de 2.017, siendo las 04:00 p.m., se reunieron en sesión presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 029.

**PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Ana Patricia Cañón Corrales	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Alejandro Callejas Aristizábal	Vicepresidente Técnico	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Verificación del quórum**

De acuerdo a lo contenido en el contrato de Fiducia 3-1-30462 Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ, así como lo descrito en el Manual Operativo que respecto del Comité Fiduciario cita:

(...)

*Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el presente MANUAL OPERATIVO.*

*Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por Findeter, quienes no podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:*

**PRINCIPALES**

**SUPLENTES**

Secretario General – Findeter	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Financiero – Findeter	Vicepresidente Comercial – Findeter
Vicepresidente Técnico – Findeter	Coordinadora de Asuntos Legales Vicepresidencia Técnica – Findeter

Así mismo, participará un representante de la FIDUCIARIA, con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Fiduciario, en el cual se tomarán las decisiones, tendientes a la ejecución de los proyectos con los recursos transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO y administrados por FINDETER S.A., a través del presente esquema.

El COMITÉ FIDUCIARIO se reunirá cuando se requiera, y extraordinariamente cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoquen.

Este comité podrá sesionar de forma virtual. Sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

A las reuniones de este Comité podrá asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes.

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir en atención a los miembros del Comité Fiduciario presentes en la sesión, la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

**2. Revisión y aprobación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección No. PAF-DPR-O-038-2017 cuyo objeto es “CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)”.**

La Dirección de Contratación de FINDETER realizó la presentación de la recomendación de adjudicación del proceso de selección No. PAF-DPR-O-038-2017. A continuación, se relacionan los antecedentes de esta solicitud:

(...)

- A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron treinta y un (31) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1.	<b>OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH</b>
2.	<b>VM INGENIEROS SAS</b> R/L: NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA
3.	<b>CONSTRUCCOR SAS</b> R/L: MANUEL DARIO CORDOBA MENA
4.	<b>CONSORCIO DJ-3</b> R/L: JAIME ALFONSO MURAD
	ERJAR Y CIA S.A. (60%)
	DELFO CONSTRUCCIONES S.A. (40%)

5.	<b>RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ</b>	
6.	<b>GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES</b>	
7.	<b>CONSORCIO GHOST</b> R/L: HUGO ALFREDO POSSO MONCADA	GRUPO POSSO SAS (30%) INGENIERIA MONCADA GUERRERO S.A. - IMG S.A. (70%)
8.	<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>	
9.	<b>CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS</b> ID-IF-2017 R/L: REYNALDO BARRAGAN VESGA	IDACO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – IDACO SAS (50%) INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA SAS – ICAR Y CIA SAS (50%)
10	<b>CONSORCIO JAM CDI</b> R/L: OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTIBLANCO	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA (33%) ASERCOM INGENIERIA SAS (34%) JARLINSON HURTADO SALAS (33%)
11.	<b>CONSORCIO INGENIERIA</b> R/L: JAIME HERRERA OSORIO	JAIME HERRERA OSORIO (25%) HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS (30%) LUIS CARLOS MOROS OTERO (5%) INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTION AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS – INGASI SAS (40%)
12.	<b>TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS</b> R/L: ALEXIS JAVIER MAYORGA RAMIREZ	
13.	<b>CONSORCIO BB EDUCATIVO ANAPOIMA</b> R/L: DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA	INGECAR S.A. (99%) LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA (1%)
14.	<b>EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</b> R/L: MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ	
15.	<b>PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. – PROINARK S.A.</b> R/L: JORGE ALEXANDER BECERRA ROJAS	
16.	<b>CONSORCIO CDI ANAPOIMA</b> R/L: AMPARO HERNANDEZ AYURE	R B DE COLOMBIA S.A. (50%) CONSTRUCTORA A H A LTDA (50%)
17.	<b>CONSORCIO PROYECTAR ANAPOIMA</b> R/L: CARLOS ALBERTO PERICO CAÑON	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS (50%) BRACO CONSTRUCTOR SAS (50%)

18.	<b>CONSORCIO APS ANAPOIMA</b> R/L: NELSON DULCEY BERARDINELLI	FRANCISCO JOSE SOLANO BERARDINELLI (50%) INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA SAS – INTRUCON S.A.S. (20%) AZUL CONSTRUCCION Y MINERIA SAS (30%)
19.	<b>UNION TEMPORAL D&amp;C TERRA 2017</b> R/L: JORGE PINZON CASTIBLANCO	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS – GEMP SAS (70%) ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA – COLMUCCOOP (30%)
20.	<b>GESTION RURAL Y URBANA SAS – GRU SAS</b> R/L: GILDARDO CASTILLO SANCHEZ	
21.	<b>CONSORCIO OBRAS ANAPOIMA</b> R/L: IVAN ECHEVERRI OSORIO	IVAN ECHEVERRI OSORIO (50%) ORLANDO ROJAS OSORIO (20%) INVERSIONES TERRA S.A. (30)
22.	<b>CONSORCIO CONSTRUCCIONES D-R</b> R/L: REGULO DIAZGRANADOS LOZANO	DIZGRACON SAS (50%) CONSTRUCTORA RUMIE SAS (50%)
23.	<b>UNION TEMPORAL CENTRO INFANTIL ANAPOIMA</b> R/L: RICARDO LEZCANO PEÑAFIEL	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA (50%) WILMAR MONCADA ARCILA (50%)
24.	<b>CONSORCIO SAN IGNACIO AM&amp;CIA</b> R/L: ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. – AM&CIA (50%) LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO (50%)
25.	<b>LOPECA LTDA</b> R/L: LIBARDO JOSE LOPEZ CABRALES	
26.	<b>CONSORCIO ANAPOIMA 2017</b> R/L: MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS (50%) MILLER SUAREZ GUZMAN (50%)
27.	<b>CONSORCIO ELECTRO-KAPA</b> R/L: JAIRO GUSTAVO LOPEZ URREA	ELECTRO DISEÑOS S.A. (34%) P&V INGENIERIA SAS - P&V (33%) KA SAS (33%)
28.	<b>UNION TEMPORAL TADEO-ANAPOIMA</b> R/L: VICTORIA EUGENIA MALAVER CALDERON	SEPPROMED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SEPPROMED SAS (30%) CONSTRUCCION Y PAVIMENTOS AM S.A. (20%) VEROCO INGENIERIA SAS – VEROCO (50%)

29.	<b>BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS</b> R/L: CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ACERO	
30.	<b>UNION TEMPORAL CDI-038 2017</b> R/L: EDILBERTO IBARRA DELGADO	EDILBERTO IBARRA DELGADO (50%) GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS INGENIERIA SAS – GRUPO SERVING SAS (50%)
31.	<b>CONSORCIO ANAPOIMA</b> R/L: ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ	AMR CONSTRUCCIONES SAS (70%) CONSTRUCTORA NOVUM SAS (30%)

B) El veinticuatro (24) de julio de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. VM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. CONSTRUCCOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO DJ-3	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5. RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. GERARDO ESPINOSA CORTES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7. CONSORCIO GHOST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. WILLIAM CARDONA OLMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS ID-IF-2017	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10. CONSORCIO JAM CDI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11. CONSORCIO INGENIERIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12. TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13. CONSORCIO BB EDUCATIVO ANAPOIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14. EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
15. PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. – PROINARK S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
16. CONSORCIO CDI ANAPOIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
17. CONSORCIO PROYECTAR ANAPOIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
18. CONSORCIO APS ANAPOIMA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
19. UNION TEMPORAL D&C TERRA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
20. GESTION RURAL Y URBANA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
21. CONSORCIO OBRAS ANAPOIMA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

22. CONSORCIO CONSTRUCCIONES D-R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
23. UNION TEMPORAL CENTRO INFANTIL ANAPOIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
24. CONSORCIO SAN IGNACIO AM&CIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
25. LOPECA LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
26. CONSORCIO ANAPOIMA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
27. CONSORCIO ELECTRO KAPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
28 UNION TEMPORAL TADEO- ANAPOIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
29. BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
30. UNION TEMPORAL CDI-038 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
31. CONSORCIO ANAPOIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma (Del 25 al 27 de julio de 2017) se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, informe que fue publicado el día veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem.
- D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017), término dentro del cual no se presentaron observaciones al referido informe.
- E) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

#### 4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el dos (02) de agosto de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$2973,03)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

- F) El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados de acuerdo con el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) publicado el tres (03) de agosto de dos mil diecisiete (2017), previa aprobación del mismo mediante Acta No. 072 de Comité Técnico de la misma calenda, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO GHOST	99,7795387
2	CONSORCIO ANAPOIMA 2017	99,7482644
3	CONSORCIO BB EDUCATIVO ANAPOIMA	99,7435097
4	TRAIING TRABAJOS DE INGENIERÍA S.A.S	99,7187550
5	VM INGENIEROS S.A.S	99,6184023
6	UNION TEMPORAL D&C TERRA 2017	99,5950104
7	UNION TEMPORAL CDI-038-2017	99,5920910
8	CONSORCIO CONSTRUCCIONES D-R	99,3027210
9	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.	99,1872044
10	CONSORCIO ELECTRO KAPA	99,1627210
11	CONSORCIO CDI ANAPOIMA	99,0855033
12	CONSORCIO PROYECTAR ANAPOIMA	98,6712066
13	WILLIAN CARDONA OLMOS	98,6712062
14	CONSORCIO SAN IGNACIO AM&CIA	98,6631700
15	UNION TEMPORAL TADEO- ANAPOIMA	98,0497889
16	CONSTRUCCOR SAS	97,6634420
17	OSCAR PUCHANA BETANCOURTH	97,5923117
18	UNION TEMPORAL CENTRO INFANTIL ANAPOIMA	97,4284259
19	CONSORCIO ANAPOIMA	94,4759823
20	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	93,2077795

- G) No obstante lo anterior, el cuatro (04) de agosto de dos mil diecisiete (2017), el proponente VM INGENIEROS S.A.S., remite observación frente al informe anteriormente mencionado, en relación a la inclusión dentro del Orden de Elegibilidad del proponente CONSORCIO ANAPOIMA, el cual, de acuerdo al Informe de Evaluación Económica publicado el día veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017), incurre en causal de rechazo, solicitando que proceda a ajustarse el orden de elegibilidad de la convocatoria conforme a lo observado.
- H) Una vez verificada y analizada la información, y al constatar que le asiste razón a quien observó, la Entidad procedió a ajustar el Orden de Elegibilidad retirando de la aplicación del método de ponderación al CONSORCIO ANAPOIMA, por encontrarse incurso en causal de rechazo.
- I) Tal actuación fue llevada a cabo a través de Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria PAF-DPR-O-038-2017, el cual fue remitido a Comité Técnico el cuatro (04) de agosto de dos mil diecisiete (2017), y frente al cual, en la misma fecha mediante Acta No. 073, se emitió aprobación y recomendación al Comité Fiduciario de adjudicación.
- J) Así las cosas, el **PUNTAJE**, y el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados de acuerdo con el Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) publicado el cuatro (04) de agosto de dos mil diecisiete (2017), es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1	VM INGENIEROS S.A.S	99,7634273
2	CONSORCIO GHOST	99,4880567
3	CONSORCIO ANAPOIMA 2017	99,4567369
4	CONSORCIO BB EDUCATIVO ANAPOIMA	99,4519753
5	TRAIING TRABAJOS DE INGENIERÍA S.A.S	99,4271845
6	CONSORCIO ELECTRO KAPA	99,3070826
7	UNION TEMPORAL D&C TERRA 2017	99,3032598
8	UNION TEMPORAL CDI-038-2017	99,3003361
9	CONSORCIO CONSTRUCCIONES D-R	99,0105449
10	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.	98,8948601
11	CONSORCIO CDI ANAPOIMA	98,7930110
12	CONSORCIO PROYECTAR ANAPOIMA	98,3781111
13	WILLIAN CARDONA OLMOS	98,3781107
14	CONSORCIO SAN IGNACIO AM&CIA	98,3700628
15	CONSTRUCCOR SAS	97,8056209
16	UNION TEMPORAL TADEO- ANAPOIMA	97,7557887
17	OSCAR PUCHANA BETANCOURTH	97,2976455
18	UNION TEMPORAL CENTRO INFANTIL ANAPOIMA	97,1335212
19	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	93,3434718

K) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
VM INGENIEROS S.A.S	\$2.188.957.220,00	\$2.105.557.993,00	\$2.105.557.993,00

L) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.105.557.993,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

M) Conforme a la verificación realizada por la Gerencia de Infraestructura el día cuatro (04) de agosto de dos mil diecisiete (2017), el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentra incurso en causal de rechazo por concentración de contratos. Dicha verificación se adjunta y forma parte integral del presente documento.

## II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-DPR-O-038-2017**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)”**, al proponente **VM INGENIEROS S.A.S** representado legalmente por **NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA**, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma **DOS MIL CIENTO**



**CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.105.557.993,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

**Decisión y recomendación del Comité Técnico No. 073 (agosto 04 de 2.017):**

Los miembros del Comité Técnico, una vez revisados los soportes, aprueban el Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la Convocatoria No. PAF-DPR-O-038-2017 cuyo objeto es **CONTRATAR LA "REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)**", y recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, VM INGENIEROS S.A.S.

**Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 073 y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario adjudican la Convocatoria No. **PAF-DPR-O-038-2017** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)"**, al proponente **VM INGENIEROS S.A.S.** representado legalmente por NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma **DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.105.557.993,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER celebrar el contrato, conforme a los Términos de Referencia y la minuta elaborada para el efecto.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Términos de Referencia de la Convocatoria N° PAF-DPR-O-038-2017.
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) Convocatoria N° PAF-DPR-O-038-2017.
- ✓ Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) Convocatoria N° PAF-DPR-O-038-2017
- ✓ Verificación No Concentración de Contratos
- ✓ Recomendación de selección Convocatoria N° PAF-DPR-O-038-2017.

3. (...)

4. (...)

5. (...)

6. **Proposiciones y Varios.**

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 029 a las 04:30 p.m.

**Verificación de Eficacia:**

Duración real / Duración programada: treinta (30) minutos / una (1) hora  
% de cumplimiento del orden del día: 100%  
% de logro de objetivos: 100%